

- 3) por alguno otro medio acordado mutuamente por ambas partes. Este acuerdo tiene que ser por escrito y una copia del mismo tendrá que registrarse con el Departamento de Agricultura de Texas.

Si el solicitante tiene una condición médica que puede ser empeorada por la exposición a plaguicidas, el agricultor, la fundación o la entidad gubernamental tendrá que dar su notificación en persona o por teléfono en inglés, o cuando sea apropiado, en español.

### Cuándo notificar

Usted deberá notificar debidamente al solicitante acerca de la aplicación de plaguicidas no más tarde del día anterior a la aplicación.

En el caso de que se tenga que hacer una aplicación de emergencia y el tiempo no le permite dar notificación el día antes de la aplicación, deberá notificar a la persona lo más pronto y razonablemente posible antes de la aplicación. Usted está obligado a darle la notificación a personas con problemas médicos al menos una hora antes de la aplicación. Sin embargo, una aplicación de emergencia no tiene que posponerse si no se ha podido dar la notificación después de haber hecho un esfuerzo razonable.

Se recomienda que documente todos sus intentos de notificar al solicitante.

### Incapacidad de notificar

Si usted ha tratado repetidas veces de ponerse en contacto con una persona que sufre de condiciones médicas antes de hacer una aplicación y no ha logrado hacerlo, usted puede llamar a la oficina más cercana del Departamento de Agricultura de Texas para que nuestros inspectores traten de ponerse en contacto con el solicitante. Si la oficina regional no contesta, llame al 1-800-TELL TDA y el servicio de contestación llamará al inspector local de turno.

### Vigencia de la solicitud

Una vez que reciba la solicitud, usted deberá empezar a proveer al solicitante las notificaciones dentro de un período de 10 días. La solicitud es efectiva hasta el 31 de diciembre del mismo año. Si el solicitante desea recibir notificación previa el siguiente año, tendrá que solicitarlo por escrito nuevamente.

## Oficinas de TDA

Texas Department of Agriculture  
P.O. Box 12847  
Austin, Texas 78711  
1-800-TELL-TDA  
<http://www.TexasAgriculture.gov>  
Personas con problemas del oído llamar a:  
(800)735-2988 (voz) or (800)735-2989 (TDD)



Comisionada Sid Miller

### Resumen de Reglamentos de Notificación Previa para Agricultores

*Sección 7.37 de los Reglamentos de  
Plaguicidas de Texas*

Aquellas personas que vivan o trabajen dentro de ¼ de milla de distancia de un campo agrícola que pueda ser tratado con plaguicidas pueden tener el derecho de recibir notificación previa de aplicaciones aéreas o aplicaciones terrestres usando equipo aspersor de rocío fino (nebulizador) o de descarga de aire. Es la responsabilidad del **administrador de la granja** (el agricultor) proveer debidamente la notificación previa acerca de sus aplicaciones de plaguicidas a quien la pida.

Además, aquellas personas que vivan o trabajen dentro de ¼ de milla de distancia de un campo agrícola que pueda ser tratado con plaguicidas por avión o usando equipo aspersor de rocío fino (nebulizador) o de descarga de aire, a cargo de la Fundación para la Erradicación del Picudo del Algodón (Texas Bollweevil Eradication Foundation), o alguna otra entidad gubernamental, podrán pedir notificación

previa. La notificación deberá pedirse por escrito, ya sea a la fundación, la entidad gubernamental o al agricultor. La **fundación o entidad gubernamental** será responsable de proveer debidamente la notificación previa.

### ¿Quién puede calificar para recibir notificación previa?

A. Personas que viven o trabajan en una estructura en terrenos adjuntos y dentro de ¼ de milla de distancia.

B. Personas encargadas de centros de cuidado de niños, escuelas, o instalaciones médicas dentro de ¼ de milla de distancia.

La persona a cargo de un centro de cuidado de niños, escuela primaria o secundaria, hospital, clínica u hogar de ancianos que se encuentre dentro de ¼ de milla de distancia puede solicitar por escrito notificación previa. Los padres de un estudiante de escuela primaria o secundaria pueden solicitar notificación previa si existe causa y la persona a cargo de la escuela se rehusa a solicitarla.

C. Personas con condiciones médicas que pueden empeorarse por la exposición a plaguicidas.

Si una persona es altamente sensible a los químicos, es alérgica a estos o tiene alguna otra condición médica que pueda agravarse por la exposición a plaguicidas, ésta tiene el derecho de recibir notificación previa al pedirla si vive o trabaja dentro de ¼ de milla de

distancia del campo que será tratado con plaguicidas por medio aéreo o mediante el uso de equipo aspersor terrestre de rocío fino (nebulizador) o de descarga de aire y su petición contiene una confirmación de la condición médica, firmada por un doctor.

El ¼ de milla habrá de medirse desde el lado de la estructura más cercana al área a ser tratada.

### Cómo solicitar la notificación

Cada solicitud tiene que hacerse por escrito al agricultor. Se recomienda que las solicitudes para notificación previa se envíen por correo certificado. Es la responsabilidad de la persona que haga la solicitud de conservar una copia de la solicitud y los recibos de cartas certificadas.

La siguiente información tiene que incluirse en la solicitud de notificación previa:

- 1) el nombre, dirección y teléfono del solicitante y las horas durante las cuales se le puede encontrar allí;
- 2) la fecha de la solicitud;
- 3) la localización del campo para el cual se está haciendo la solicitud de notificación;
- 4) una declaración pidiendo que se le notifique antes de la aplicación de cualquier plaguicida a ese campo, o la

marca o nombre químico común de plaguicidas específicos para los cuales se desee notificación previa; y

- 5) aquellas personas que soliciten notificación previa a causa de una condición médica que pueda ser empeorada por la exposición a plaguicidas deberán incluir una confirmación de su condición firmada por un doctor.

De no hacerse solicitud separada a la fundación u otra entidad gubernamental, el agricultor será responsable de notificar a esas entidades acerca de cualquier solicitud recibida por el agricultor y que pueda afectar las aplicaciones de plaguicidas que habrán de ser hechas u ordenadas por la fundación o entidad. Esta información tiene que ser provista a la fundación o entidad dentro de un período de 24 horas desde el momento en que la reciba el agricultor. La información puede ser provista por teléfono, remitir la solicitud escrita por correo o por cualquier otro medio razonable siempre y cuando la información sea transmitida dentro de 24 horas desde el momento en que se reciba.

### Método de notificación

El agricultor, fundación u otra entidad podrá notificar a sus vecinos:

- 1) izando una bandera o colocando un letrero;
- 2) dando notificación por escrito, en persona o por teléfono en inglés, o cuando sea apropiado, en español; o